



Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación Municipal



Escuela Municipal Irene Frei
Email: escuelairenefrei@gmail.com

Protocolo de retorno gradual a clases y de higiene y seguridad COVID-19 Versión 2.0 Escuela Irene Frei



Mas cerca de la gente y porque...

¡Los niños(as) de Lautaro, Pillanlelbún y de sus sectores rurales... son el tesoro máspreciado de la ciudad del Toqui y no pueden ser puestos(as) en riesgo..!

Lautaro, marzo de 2021.



**PROTOCOLO PREVENTIVO
COVID-19 RETORNO
GRADUAL VUELTA A
CLASES**

AGOSTO 2020
ORIENTACIONES AL
SISTEMA ESCOLAR
DE LAUTARO

CONTENIDO.

1. PRESENTACIÓN.
2. OBJETIVO.
3. ALCANCE.
4. APRENDIZAJE REMOTO DEL CURRÍCULUM.
 - 4.1. Generando comunidades de aprendizajes virtuales.
 - 4.1.1. La situación del estudiante y su familia.
 - 4.1.2. Las características de los estudiantes.
 - 4.1.3. La definición de los objetivos de aprendizaje.
 - 4.1.4. La organización del trabajo de los estudiantes y la disposición de los espacios de aprendizaje.
 - 4.1.5. Los materiales y recursos de los que se va a disponer.
 - 4.2. Recursos Virtuales.
 - 4.3. Herramientas digitales para la comunicación a distancia.
 - 4.4. Chats.
 - 4.4.1. WhatsApp.
 - 4.4.2. Email institucional.
 - 4.4.3. Otros definidos por la escuela.
 - 4.5. Sistemas de gestión de aprendizaje.
 - 4.5.1. Google Classroom.
 - 4.5.2. Plataforma Curricular de la comuna y su nueva herramienta “Aula Virtual”.
 - 4.5.3. Otros definidos por la escuela.
 - 4.6. Clases en video o videoconferencia en vivo.
 - 4.6.1. Google Meet.
 - 4.6.2. Plataforma Curricular de la comuna y su nueva herramienta “Aula Virtual”.

- 4.6.3. Otros definidos por la escuela.
- 4.7. Textos Escolares.
- 4.8. Entrega de material de aprendizaje impreso.
- 4.9. Evaluación Remota.
 - 4.9.1. Evaluación de desempeño.
 - 4.9.2. Evaluación de portafolio.
 - 4.9.3. Conferencias centradas en el alumno.
 - 4.9.4. Autoevaluación de los estudiantes.
 - 4.9.5. Otros definidos por la escuela.
- 4.10. Buenas prácticas y consideraciones generales.
- 4.11. Programa de Integración Educativa.
- 4.12. Contención emocional en situación actual.
- 5. PREPARANDO UN POSIBLE RETORNO A CLASES PRESENCIAL.
 - 5.1. Consideraciones técnico-pedagógicas previas a la apertura de escuela.
 - 5.2. Educación Presencial.
 - 5.3. Estrategias de actividades por grupo de estudiantes.
 - 5.4. Estudiantes presenciales.
 - 5.5. Estudiantes vía remota con acceso a través de internet.
 - 5.6. Estudiantes vía remota sin acceso a través de internet.
 - 5.7. Plan pedagógico de apertura de escuelas.
 - 5.7.1. Etapa I (Diagnóstico Integral).
 - 5.7.2. Etapa II (Nivelación y apoyo socioemocional).
 - 5.7.3. Etapa III (Transversal-Priorización Curricular).
 - 5.8. Sugerencias para implementar el Plan de estudio.
 - 5.9. Alternativas de organización de tiempo.
- 6. PILARES PARA APERTURA DE ESCUELAS Y DEPENDENCIAS DAEM QUE INDICA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
 - 6.1. Antes del ingreso a una dependencia del departamento de Educación Municipal, área de trabajo u otro.
 - 6.1.1. Trayecto seguro.
 - 6.2. Ingreso a dependencias de Educación Municipal.
 - 6.2.1. Módulo de sanitización.
 - 6.2.2. Medidas a considerar en el módulo de sanitización.
 - 6.2.3. Medidas preventivas en áreas de trabajo.

7. RECOMENDACIONES PARA EL RETORNO GRADUAL A LAS UNIDADES EDUCATIVAS.
 - 7.1. Consideraciones generales de organización y funcionamiento.
 - 7.2. Preparando las escuelas y dependencias Daem según condiciones sanitarias.
 - 7.3. Protocolos de medidas sanitarias, limpieza y desinfección de establecimientos educacionales.
 - 7.3.1. Protocolo de medidas sanitarias para establecimientos de educación escolar.
 - 7.3.2. Limpieza y desinfección del establecimiento.
 - 7.4. Consideraciones en limpieza y desinfección del establecimiento o dependencias DAEM.
 - 7.5. Plan de acción de Aseo y limpieza.
 - 7.6. Artículos de Limpieza.
 - 7.7. Productos Desinfectantes.
 - 7.8. Es importante señalar que el protocolo de desinfección del MINSAL tiene una leve orientación.
 - 7.9. Desinfección de superficies ya limpias.
 - 7.10. Protocolo de actuación ante casos confirmados.
 - 7.11. Distanciamiento social y físico.
 - 7.12. Alimentación.
 - 7.13. Transporte.
 - 7.13.1. Control y registro.
 - 7.13.2. Higiene y prevención.
 - 7.13.3. Otras recomendaciones para el transporte escolar.
 - 7.14. Otras consideraciones.
8. PLAN DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DIRECTIVO, DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE SALAS CUNAS, JARDINES INFANTILES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO.
9. Referencias.
10. Anexos.

1. PRESENTACIÓN.

La situación actual es una crisis que enfrentamos a nivel mundial que evidentemente altera la vida cotidiana que transitaban todas nuestras unidades educativas, lo que lleva a la suspensión de clases presenciales, el aislamiento social, limitaciones a las actividades regulares, implementar prácticas de higiene, seguridad minimizando riesgos de contagios de COVID-19, etc.

Ciertamente que se requiere una transición, a todo nivel, que contribuya a que como sociedad podamos asumir y sostener un cambio en las formas de enseñanza, de higiene y de seguridad desde la definición de las políticas educativas que corresponden al Ministerio de Educación, pasando por la formación docente, el rol de sostenedores, familias y estudiantes, hasta las herramientas y recursos disponibles para apoyar este proceso.

La educación a distancia orientada por el Ministerio de Educación a través de la Priorización Curricular u otras orientaciones entregadas en esta suspensión de clases presenciales, traslada la relación pedagógica a un espacio distinto, lo que demanda, grandes desafíos a la práctica docente, capacitación y perfeccionamiento pertinente en contexto COVID-19.

La complejidad de la situación actual demanda la necesidad de repensar las formas en que se desarrolla el proceso educativo, el proceso de higiene y seguridad, precisamente por la necesidad de transformar estos procesos de conocimiento útil, que permita que nuestro país afronte con más y mejores herramientas los nuevos desafíos que, con toda seguridad, se presentarán a futuro y que no pueden traducirse en alteración o interrupción de la trayectoria formativa de nuestros estudiantes.

De acuerdo a los lineamientos entregados por nuestras autoridades ministeriales acordes a la contingencia sanitaria que estamos viviendo, producto del COVID-19, se ha solicitado el retorno de funcionarios de forma gradual al trabajo presencial y un posible retorno a clases, por ende, el Departamento de Educación de Lautaro ha elaborado el siguiente protocolo preventivo para llevar a cabo en cada establecimiento educacional y otras dependencias asociadas.

El principal desafío en el momento actual es afrontar unidos y con compromiso la tarea de mantener protegidos a los niños, niñas y adolescentes de la comuna y brindarles todas las oportunidades disponibles para superar las barreras que les impidan alcanzar los objetivos de aprendizaje establecidos.

2. OBJETIVO.

Disminuir el riesgo de propagación del virus en unidades educativas y otras dependencias dependientes del Departamento de Educación Municipal de Lautaro, con la finalidad de resguardar la salud de estudiantes, funcionarios y apoderados. Junto con resguardar la salud, el Departamento de Educación Municipal debe asegurar el aprendizaje de todos los estudiantes de la comuna de Lautaro en contexto de COVID-19, según orientaciones ministeriales.

3. ALCANCE.

Para nuestras 34 unidades educativas (27 Establecimientos, 7 salas cunas y jardines infantiles), además de las dependencias administrativas y empresas prestadoras de servicio a DAEM.

4. APRENDIZAJE REMOTO DEL CURRÍCULUM.

4.1. Generando comunidades de aprendizajes virtuales.

Para la educación a distancia mediante espacios virtuales, se requiere conformar un ambiente de aprendizaje complejo que permita las interacciones, el diálogo y la colaboración y que son elementos que forman parte del proceso de aprendizaje. Para generar este ambiente, es necesario contemplar diversas dimensiones que permitan contextualizar la enseñanza:

4.1.1. La situación del estudiante y su familia: es importante que el establecimiento en su conjunto, y el docente, en particular, conozcan la situación general del estudiante en aspectos tan relevantes como si dispone o no, de recursos tecnológicos, de acceso a internet, de un espacio físico adecuado para concentrarse, entre otros, para brindar apoyo acorde a la situación del estudiante y su familia.

4.1.2. Las características de los estudiantes: al igual que en la educación presencial, los conocimientos previos, las experiencias, los ritmos de aprendizaje, los intereses y motivaciones de los estudiantes constituyen la base para planificar la enseñanza, de manera que los contenidos adquieran sentido y se traduzcan en aprendizajes.

4.1.3. La definición de los objetivos de aprendizaje: es fundamental centrarse en los objetivos y no en las actividades mediante las cuales se pretende promover el aprendizaje.

4.1.4. La organización del trabajo de los estudiantes y la disposición de los espacios de aprendizaje: implica definir la forma en cómo se va a organizar el trabajo de los estudiantes, dónde, cuándo y por cuánto tiempo van a trabajar. Supone establecer bloques de trabajo que permitan desarrollar diversas actividades orientadas a la activación de conocimientos previos, la motivación, la reflexión individual y el intercambio con sus pares. Requiere,

también, establecer acuerdos previos con las familias, que permitan resguardar los tiempos asignados.

4.1.5. Los materiales y recursos de los que se va a disponer: que se trate de un espacio virtual no implica disponer de una gran gama de recursos o de recursos complejos, sino aprovechar los recursos disponibles, tanto para estudiantes como para docentes. Nuevamente es importante tener presente que lo central es el objetivo de aprendizaje, no las actividades o recursos en sí mismos. Del mismo modo, tanto docentes como estudiantes deben tener la posibilidad de familiarizarse con el uso de las plataformas que se utilicen para hacer la clase, la que debe constituirse en un factor que facilite y no entorpezca las relaciones de enseñanza y de aprendizaje.

4.2. Recursos Virtuales.

Para el contexto actual el Ministerio de Educación, a través de la Unidad de curriculum y evaluación, ha puesto a disposición un plan de aprendizaje a distancia a través de la plataforma Aprendo en línea.

Las páginas que a continuación detallamos, son plataformas que se diseñaron para fomentar el aprendizaje remoto y que contiene recursos específicos de todas las asignaturas y para todos los niveles:

- <https://curriculumnacional.mineduc.cl/614/w3-channel.html>
- <https://curriculumnacional.mineduc.cl/estudiante/621/w3-propertyname-822.html>
- <https://parvularia.mineduc.cl/recursoseducacionparvularia/>

Es importante aclarar que, así como el Ministerio ha puesto a disposición estas plataformas, también se sugiere utilizar la plataforma curricular que existe en la comuna a través de cualquiera de sus 5 módulos o mediante su nueva herramienta “Aula Virtual” o también puede ser utilizado una amplia variedad de recursos gratuitos que existen en línea.

4.3. Herramientas digitales para la comunicación a distancia.

Los softwares a continuación se presentan en tres categorías. Chats, sistemas de gestión de aprendizaje o LMS según su sigla en inglés y clases en video o videoconferencias.

4.4. Chats.

4.4.1. WhatsApp (<https://www.whatsapp.com>). Cuenta con tres vías de comunicación, chat entre dos personas, grupo y lista de difusión, para enviar comunicaciones a estudiantes o apoderados. También permite el envío de documentos. Su desventaja es no permite la simple organización de los temas y puede resultar difícil “seguir el hilo” de la conversación cuando muchas personas participan.

4.4.2. Email institucional. Es un buen mecanismo de comunicación más formal que WhatsApp, sobre todo con apoderados, permitiendo conversaciones ordenadas y menor sobrecarga de mensajes para el docente.

4.4.3. Otros definidos por la escuela.

4.5. Sistemas de gestión de aprendizaje.

4.5.1. Google Classroom (<https://classroom.google.com/>). Classroom se integra con otras herramientas de Google como Documentos de Google y Drive, permitiendo la colaboración en línea. Si bien todas las personas con una cuenta personal de Google pueden usar Classroom de forma gratuita, lo ideal es contar con una cuenta institucional de G Suite for Education, que reúne todas las herramientas de Google de forma ordenada (Classroom, Meet, Drive, Docs, Gmail, etc.).

4.5.2. Plataforma Curricular de la comuna y su nueva herramienta “Aula Virtual”. Posee distintos módulos de Planificación, Evaluación, Libro de clases, Reflexión pedagógica y Comunicación efectiva. Además, producto de la situación actual, incorpora una nueva herramienta llamada “Aula

Virtual” a disposición de la comunidad educativa para que los docentes puedan compartir recursos de aprendizaje con sus estudiantes.

4.5.3. Otros definidos por la escuela.

4.6. Clases en video o videoconferencia en vivo.

4.6.1. Google Meet (<https://meet.google.com>). En su versión más básica, permite sumar a 100 personas de forma simultánea por reunión, sin límite en la duración de la llamada. En caso de que el colegio se suscriba a G Suite for Education (lo que es gratis), el límite es de 250 participantes. Ver: <http://bit.ly/hangoutscl>. Para las clases en vivo, se construyó un protocolo de apoyo para la creación de un ambiente propicio para el aprendizaje bajo esta nueva modalidad de enseñanza remota (Anexo 1).

4.6.2. Plataforma Curricular de la comuna y su nueva herramienta “Aula Virtual”. En este punto el docente puede subir su propio video o compartir un video encontrado en internet, en la herramienta de Aula Virtual para que los estudiantes ingresen a la plataforma y tengan acceso a los videos, o recursos de aprendizaje que les comparta el o la docente.

4.6.3. Otros definidos por la escuela.

4.7. Textos Escolares.

Dada la situación de excepcionalidad en la que el país está inserto, es que se ha intencionado con especial fuerza la importancia de que los estudiantes cuenten con su texto escolar en físico. Velar porque este proceso se lleve a cabalidad, es una responsabilidad conjunta de la comunidad educativa que debe ser coordinada por los directores de cada establecimiento. Desde el DAEM siempre se ha recomendado y sugerido el uso del texto como una herramienta importante a considerar en el proceso de enseñanza aprendizaje.

4.8. Entrega de material de aprendizaje impreso.

El establecimiento urbano o rural debe brindar apoyo a todos sus estudiantes y si tienen identificados a los alumnos que no tienen acceso a internet, o el establecimiento está en una zona con poco acceso a internet, entonces la escuela debe proporcionar material impreso u otro para no dejar a sus estudiantes fuera de este proceso de aprendizaje remoto.

4.9. Evaluación Remota.

No será necesario modificar el reglamento de evaluación ni presentarlo a la Secretaría Regional correspondiente. Lo relevante es comunicar a la comunidad educativa, oportunamente y por escrito a través de un anexo al reglamento interno de evaluación, cualquier ajuste a las formas y criterios de evaluación que se aplicará en el establecimiento durante este período.

Durante el período de suspensión de clases presenciales se sugiere lo siguiente:

-Incentivar los aprendizajes y retroalimentar de forma sistemática, utilizando diversos métodos de evaluación formativa, como:

4.9.1. Evaluación de desempeño: Acciones y productos que realiza el estudiante durante el proceso de aprendizaje, que permiten retroalimentar su aprendizaje y validar el desarrollo de sus habilidades; por ejemplo: resolución de casos prácticos, evaluación de trabajos según criterios, entrevistas sobre procesos de aprendizaje entre pares, creaciones en Artes, Escritura de cartas, textos, etc.

4.9.2. Evaluación de portafolio: Un portafolio es un archivo donde se integra trabajos y evidencias relevantes de las actividades de los estudiantes; también incluye observaciones y retroalimentaciones que ayuden a superar las dificultades en el aprendizaje. Se puede usar durante todo el proceso (unidad, curso) para asignar una calificación (evaluación sumativa). Puede

contener apartados de: escritura de cartas o textos, comentario de lecturas, pensamiento matemático, experimentos, fotos, intereses personales y descripción, etc.

4.9.3. Conferencias centradas en el alumno: Medio eficaz de comunicación entre estudiantes, docentes y padres; pueden ser entrevistas telefónicas y/o comunicación por mensajería instantánea.

4.9.4. Autoevaluación de los estudiantes: Estrategia que ayuda al alumno a tomar conciencia de su progreso de aprendizaje, y permite al docente recoger información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje; por ejemplos: bloc de autoevaluación, diario, reportes, pruebas y escritos.

4.9.5. Otros definidos por la escuela.

-La idea es evaluar formativamente todas las actividades pedagógicas mediante instrumentos como portafolios, rúbricas, texto escolar del estudiante, ticket de salida, entrevistas y dar una retroalimentación oportuna. Al término del periodo escolar se transforma el % de logro, o los conceptos o símbolos utilizados en al menos una calificación numérica, por medio de una tabla de equivalencias u otra medida definida por el establecimiento, debidamente comunicada a la comunidad escolar.

-El trabajo que el estudiante realice de forma remota deberá ser preferentemente formativo, siempre acompañado de retroalimentación. Se podrá valorizar por medio de porcentaje de logro y concepto. También podría transformarse en una calificación, siempre y cuando se realicen evaluaciones sistemáticas y justas. En este sentido el docente tiene la autonomía de calificar de acuerdo a sus estrategias utilizadas y según las decisiones que han tomado como establecimiento.

-Todas las asignaturas deben tener al menos una calificación, entendiendo que la cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar adoptado y de final de año de una asignatura o módulo de cada curso, deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura o módulo realice el profesional de la educación. Esta definición y los ajustes que se estimen necesarios

deberán sustentarse en argumentos pedagógicos y se acordarán con el jefe técnico-pedagógico debiendo ser informados con anticipación a los estudiantes y comunidad educativa.

-Recordar que la asignatura de Orientación como Religión no se califican ni son parte de la Promoción.

-Las condiciones de evaluación, calificación y promoción pueden quedar sin efecto en caso que el MINEDUC o un proyecto de Ley defina una situación distinta.

-Es importante indicar que los equipos directivos deben procurar que todos los estudiantes tengan la posibilidad de ser contactados, atendido pedagógicamente y evaluados, si hay estudiantes que no han sido ubicados, el director debe generar un sistema de contacto desde la escuela/liceo a la brevedad utilizando todas las herramientas o recursos humanos disponibles en el establecimiento.

4.10. Buenas prácticas y consideraciones generales.

Independiente de la elección, es clave que los docentes investiguen y prueben las herramientas antes de extender su uso para el hogar. Incluso una herramienta sencilla como WhatsApp, requieren asegurar ciertas cuestiones previas, como las reglas y normas del curso (ej. horarios en que el docente estará “en línea” para responder dudas, o que la recopilación de tareas de los estudiantes se haga por medio del chat privado con el docente para no sobrecargar el chat general). A continuación, se presenta una serie de buenas prácticas para consideración de la comunidad escolar:

-Designar una persona para que coordine a los docentes de la escuela en la elección y formación para el uso de las herramientas (Se sugiere UTP).

-Simular el uso de las herramientas entre docentes antes de compartirlas con los estudiantes. Se sugiere formar a docentes si es necesario antes de utilizar las herramientas.

-Considerar el uso tanto de computadores como de teléfonos móviles. La mayoría de las plataformas arriba mencionadas funcionan en ambos medios.

-Generar un espacio de comunicación con los apoderados, impulsándolos a involucrarse activamente y a definir horarios de aprendizaje en el hogar, sobre todo en el caso de los más pequeños.

-Es importante tener en cuenta que el exceso de información puede resultar abrumador si no existe capacidad para analizarla críticamente; la disponibilidad de recursos tecnológicos no asegura la capacidad de utilizarlos adecuadamente y el desarrollo tecnológico no llega por igual a todos.

-Considerar que los docentes pueden asignar tareas en papel intencionalmente en lugar de computadores para reducir el tiempo de pantalla de los estudiantes.

-El establecimiento al conocer la situación del estudiante y su familia, debe tener evidencias de las acciones que se tomaron para apoyar el aprendizaje de los estudiantes con acceso a internet y evidenciar las acciones que se tomaron para apoyar el aprendizaje de estudiantes sin acceso a internet.

-El establecimiento debe proporcionar un espacio para preguntas y/o consultas de estudiantes y apoderados, este debe ser informado a toda la comunidad educativa.

-El director debe informar el teletrabajo de cada funcionario mensualmente a través de una planilla. La información declarada debe ser evidenciada por cada funcionario a través de su bitácora personal, archivo u otro medio.

-El director o encargado del establecimiento debe informar sobre los turnos éticos que se están realizando en la escuela, para tener claridad respecto a los días que abre el establecimiento todas las semanas, entendiendo que la escuela también abre según las necesidades de la propia comunidad educativa.

-Recordar que todos los establecimientos de la comuna de Lautaro deben estar trabajando con la Priorización Curricular que se propone para todos los niveles de escolaridad: Educación regular desde Educación Parvularia a 2° año de enseñanza media, el plan de

Formación General para 3° y 4° medio, el Plan diferenciado de la formación Técnico Profesional y la Educación para Jóvenes y Adultos.

-El equipo directivo debe orientar desde UTP hacia todos los docentes, para que se realice retroalimentación sistemática a los estudiantes y se levante evidencia. Además de orientar el proceso de evaluación, calificación y promoción escolar (Decreto 67).

-Para las clases en vivo (Zoom, Meet u otro) se construyó un protocolo de apoyo para la creación de un ambiente propicio para el aprendizaje bajo esta nueva modalidad de enseñanza remota (Anexo 1).

-Se orienta que las reuniones de apoderados o con los funcionarios se sigan realizando a través de plataformas virtuales (Meet, zoom u otra definida por el establecimiento).

-Para cualquier consulta técnica y/o administrativa, el director o algún integrante del equipo directivo debe comunicarse a la brevedad con el DAEM o con el área donde tiene la inquietud.

4.11. Programa de Integración Educativa.

El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

El programa de Integración Escolar cuenta con un equipo multidisciplinario con profesionales tales como: Profesores Diferenciales, Psicólogos, Fonoaudiólogos, Terapeutas Ocupacionales, kinesiólogos, Psicopedagogos, Asistentes técnicos diferenciales, entre otros.

Ante la situación de contingencia sanitaria que vive el país COVID-19, se elabora el siguiente protocolo de actuación, para realizar trabajo remoto.

-Mantener sistema de almacenamiento de información de archivos, tipo nube, para trabajar en línea, con diferentes carpetas, que permita el trabajo del equipo PIE, aportando cada profesional según su área de intervención. (Ejemplo: Dropbox y correo PIE comunal).

-Mantener catastro actualizado de estudiantes PIE 2020-2021, con datos personales como: nombre completo, teléfono, dirección, conectividad, necesidad de apoyo psicosocial y pedagógico. (Carpeta que debe encontrarse en archivo Dropbox).

-Seguir todas las orientaciones Ministeriales entregadas para Programas de Integración Educativas:

- Ordinario N°399 del 16-04-2020 del Mineduc, que flexibiliza de carácter excepcional actualización de diagnóstico y valoraciones de salud, para proceso de postulación PIE año 2020.
- Orientaciones para evaluación Diagnóstica PIE y escuelas especiales en el contexto de la pandemia por Covid-19.
- Flexibilidades plataforma pie 2020.Reprogramacion del proceso pie
- Ordinario N°5/0678/13-07-2020 del Mineduc, que prolonga fecha para exigir el uso de las pruebas Wisc-V y IDTEL para evaluación diagnóstica en el marco del decreto N°170.
- Ordinario N°5/708/23-07-2020 del Mineduc, que informa sobre procedimiento requerido para autorizar vía excepcionalidad estudiantes en Programas de Integración Escolar (PIE) 2020.

-Mantener Trabajo colaborativo remoto, profesor diferencial y profesor de aula común con horas PIE, deberán realizar las horas estipuladas para este trabajo de planificación y creación de material pedagógico para todos los estudiantes de cada curso(estrategias diversificadas), se debe evidenciar el trabajo, en libro de registro de cada curso y utilizar todos los medios con los que cuenta cada establecimiento educativo, para distribuir material pedagógico: Plataforma Lirmi, Facebook de cada unidad educativa, etc.

-Los equipos PIE podrán acceder a la plataforma Lirmi, para subir apoyos a cada curso: material educativo diversificado, adaptaciones curriculares, etc., según el trabajo colaborativo planificado con profesor de aula común.

-Los Asistentes de la educación del Equipo PIE deberán velar por entregar los apoyos específicos de manera remota a los estudiantes del programa PIE, utilizando la creatividad y los medios disponibles en cada unidad educativa. Además, es preciso señalar que en todo momento se debe velar por el cumplimiento de su rol y funciones en Programa de Integración Escolar (PIE), según las orientaciones entregadas por el Mineduc (Enero 2020).

-Los equipos PIE deberán informar a las familias acerca de los apoyos brindados a sus estudiantes en tiempos de Pandemia (Informe a la familia), utilizando para su entrega todos los medios posibles establecidos en cada comunidad educativa, resguardando siempre la salud de todos (as).

-Los equipos PIE deberán tener los FUDEI 2020 listos en plataforma, sin existir por el momento un plazo definitivo para finalizarlos de acuerdo a las medidas de Flexibilización publicadas y al curso que siga la contingencia sanitaria que enfrentamos.

-Los equipos de Aula comprometerán todas sus acciones para instalar estrategias de contención socioemocional, diversificación de la enseñanza y evaluación: uso de la evaluación formativa y retroalimentación, monitoreo regular, prevención de la repitencia: detección temprana de dificultades, entrega de apoyos tempranos. En el caso de las y los estudiantes que de acuerdo a evaluación integral por este equipo de aula, necesite un apoyo específico para continuar su trayectoria educativa durante el próximo año lectivo, se planificara un “Acompañamiento Pedagógico Efectivo” en donde quede claramente establecido los responsables de entregar los apoyos necesarios de acuerdo a las fortalezas, barreras y desafíos de cada estudiante. Se debe realizar estudios de caso con todo el Equipo de Aula para cada caso en particular.

-Los equipos de Aula deberán asegurar la articulación efectiva en los estudiantes PIE que serán promovidos entre los niveles educativos: Desde el nivel pre básico a primer año enseñanza general básica, Octavo año de enseñanza general básica a primer año

enseñanza media y en el caso de la enseñanza técnico profesional los estudiantes de Segundo Medio que ingresan a tercer año de especialidad.

-Debido a la complejidad de este año escolar 2020 es fundamental, se realice una reunión del equipo de aula que entrega al estudiante con el equipo de aula que recibe al estudiante en donde se presenten todos los antecedentes necesarios que le permitan al estudiante asegurar los apoyos que necesita para avanzar en su trayectoria educativa, los aspectos indispensables de compartir en dicha reunión son: Fortalezas del estudiantes en todos los ámbitos, Situación socioemocional, Barreras al aprendizaje, desafíos y retos con el estudiante, plan de intervención: PACI (objetivos claros del currículo trabajado) o PAI, breve descripción de los profesionales que entregan apoyo, trabajo realizado con la familia y desafíos en ese ámbito. Este trabajo será liderado por coordinador (a) PIE de cada unidad educativa y en la medida de lo posible contar con el apoyo y participación de cada equipo UTP.

Es preciso recordar a los/las coordinadores/as PIE de cada comunidad educativa que deben velar por el monitoreo de los documentos que serán entregados según lo solicitados por el decreto N° 170/2009, este trabajo debe ser de forma oportuna y entregando todas las posibilidades al equipo de aula que recibe para su entrega. El profesor(a) diferencial debe hacerse cargo de la prolijidad de cada documento y de mantener toda la documentación al día y conocimiento acabado del estudiante que entrega.

-Los equipos PIE deben regirse por las orientaciones entregadas por el MINEDUC: Orientaciones para evaluación Diagnostica PIE y escuelas especiales en el contexto de la pandemia por Covid-19, en donde se indica que los procesos de evaluación diagnóstica en contextos educativos No contemplan modalidad remota o a distancia.

Por tanto, de no existir otra información al respecto, la evaluación diagnostica y procesos de reevaluación se realizarán en nuestra comuna una vez se reanuden las clases presenciales.

-Los equipos PIE deberán velar por dar continuidad a los apoyos a todos los estudiantes del programa, entendiendo que, si la contingencia sanitaria continua y no es posible hacer

las reevaluaciones de forma presencial y teniendo en cuenta la forma de trabajo del año 2020, no es factible dar de alta a los estudiantes que forman parte del PIE año 2020.

-Cada equipo PIE deberá tener claridad de la liberación de los cupos que dejan los estudiantes que egresan del establecimiento, para realizar una proyección PIE 2021 con los respaldos correspondientes, para dar inicio a un nuevo año lectivo con la certeza absoluta de los aspectos que es preciso considerar para el año 2021, esta información será reportada por coordinación PIE de forma oportuna a través de una planilla que será enviada a cada comunidad educativa desde el DAEM (unidad PIE comunal).

-Cada unidad educativa debe velar por optimizar al máximo el recurso humano para todos los estudiantes de la comunidad educativa que requieran los apoyos de PIE, trabajando con la capacidad máxima que nos permita la normativa de estudiantes por curso, enfatizando un adecuado pesquizaje que parte ya este año 2020 para el año 2021, donde cada profesional del PIE y equipos de aula son los llamados a aportar con información de estudiantes.

-Todos los equipos PIE de la comuna deberán dar fiel cumplimiento a los protocolos de Higiene y seguridad emanados del DAEM Lautaro que responden a la normativa vigente y establecida.

-Para cualquier orientación técnica pedagógica y/o administrativa contactarse con la coordinación PIE comunal de Lautaro.

4.12. Contención emocional en situación actual.

Las crisis y emergencias forman parte de la vida en sociedad: algunas de ellas pueden ser prevenidas mediante estrategias que se anticipen a los riesgos y amenazas, pero otras, como la pandemia que estamos viviendo, escapan de la capacidad de acción del propio establecimiento.

Sin embargo, existen acciones que el establecimiento puede implementar para apoyar a su comunidad educativa, no sólo en los aspectos curriculares y pedagógicos, sino también en la generación de estrategias de contención y apoyo emocional.

El hecho de que los estudiantes no puedan asistir a la escuela y deban permanecer en una situación de aislamiento forzoso implica una serie de consecuencias a tener en cuenta:

-Impacta fuertemente sobre las rutinas y dinámicas familiares, provocando estrés, cansancio e incertidumbre, tanto en niños como en adultos.

-Las familias no necesariamente cuentan con herramientas para apoyar el proceso formativo desde el hogar, por lo que requieren de orientación y acompañamiento de parte del establecimiento para llevar a cabo esta tarea.

-Dada la alteración de la vida cotidiana, las tareas y actividades escolares no pueden implicar una sobrecarga en las funciones de los padres, madres y apoderados, cuyo rol principal en estos momentos es proteger la salud física y mental de sus hijos e hijas.

En este sentido, algunas cuestiones centrales que el establecimiento debe cautelar son:

-Asegurar que el establecimiento mantenga su rol protector y de espacio seguro, manteniendo comunicación constante con las familias y los estudiantes, identificando a tiempo situaciones de riesgo o que requieran de atención inmediata o de derivación a las redes especializadas.

-De contar con el recurso profesional, disponer que los equipos o profesionales psicosociales realicen un levantamiento de información acerca de la situación social y familiar de los estudiantes, a fin de determinar la necesidad de apoyos.

-Disponer de estrategias de contención emocional que permitan abordar situaciones de desregulación emocional de los estudiantes por vía remota (llamando por teléfono, mediante correos, derivación) estableciendo planes que aseguren el seguimiento de cada caso.

-Entregar información a las familias de manera oportuna, clara y por la vía más expedita posible a fin de reducir la incertidumbre y la ansiedad.

5. PREPARANDO UN POSIBLE RETORNO A CLASES PRESENCIAL.

En este punto queremos ser cuidadosos y lo que estamos presentando no tiene fecha establecida mientras no estén las condiciones para volver a clases presenciales, y así lo han declarado abiertamente las autoridades de la comuna. La idea y planteamiento de este documento está respaldada por las Orientaciones para establecimientos educacionales en la Araucanía (Abrir las Escuelas Paso a Paso), orientaciones que indican que el retorno a clases requiere de un diseño gradual.

5.1. Consideraciones técnico-pedagógicas previas a la apertura de escuelas.

El retorno a clases presenciales requiere de una serie de adecuaciones pedagógicas bajo el criterio de flexibilidad. En términos generales, se deben resguardar temas como los siguientes:

- Establecer y resguardar rutinas.
- Planificar y organizar el apoyo a los estudiantes con mayor rezago.
- Poner el foco en los niveles críticos.
- Planificación que atienda a la diversidad en torno a lo remoto y presencial.
- Organizar el plan de estudio para recuperar los aprendizajes (priorización curricular).
- Definir y organizar el uso pedagógico de la evaluación.
- Definir estrategias en torno a la calificación y promoción.

5.2. Educación Presencial.

El retorno a clases dependerá del momento en que las condiciones sanitarias lo permitan, por tanto, estas orientaciones buscan entregar estrategias para prepararnos y planificar de la forma más adecuada la vuelta a la educación presencial.

Es necesario levantar información para identificar las situaciones y contextos de los estudiantes con respecto a su retorno:

- Estudiantes que asistirán de modo presencial y permanentemente a la escuela.

- Estudiantes que asistirán a la escuela durante un tiempo de modo presencial y otro en modalidad remota.
- Estudiantes que no podrán asistir en modo presencial y tienen acceso a internet.
- Estudiantes que no podrán asistir en modo presencial y NO tienen acceso a internet.
- Otros posibles escenarios.

5.3. Estrategias de actividades por grupo de estudiantes.

El diseño de las actividades pedagógicas debe considerar la realidad de todos los estudiantes, es por eso que resulta fundamental que los establecimientos sigan diseñando estrategias de enseñanza que se adecuen a estas distintas realidades.

5.4. Estudiantes presenciales.

Los estudiantes que asistan en forma presencial deberán participar de las clases y actividades que el colegio diseñe para ellos.

5.5. Estudiantes vía remota con acceso a través de internet.

Existirán estudiantes que no puedan acceder a clases presenciales y que si tienen acceso a internet, para ellos es fundamental que el establecimiento mantenga actividades vía plataforma, tales como:

- Clases online.
- Videos grabados por los docentes.
- Actividades que puedan realizarse a distancia (Aprendizaje remoto del currículum)
- Otros definidos por la escuela.

Es fundamental que independiente de las estrategias diseñadas se asegure que los estudiantes tengan retroalimentación de las actividades realizadas, y que en este formato se mantenga la evaluación tanto formativa como sumativa.

5.6. Estudiantes vía remota sin acceso a internet.

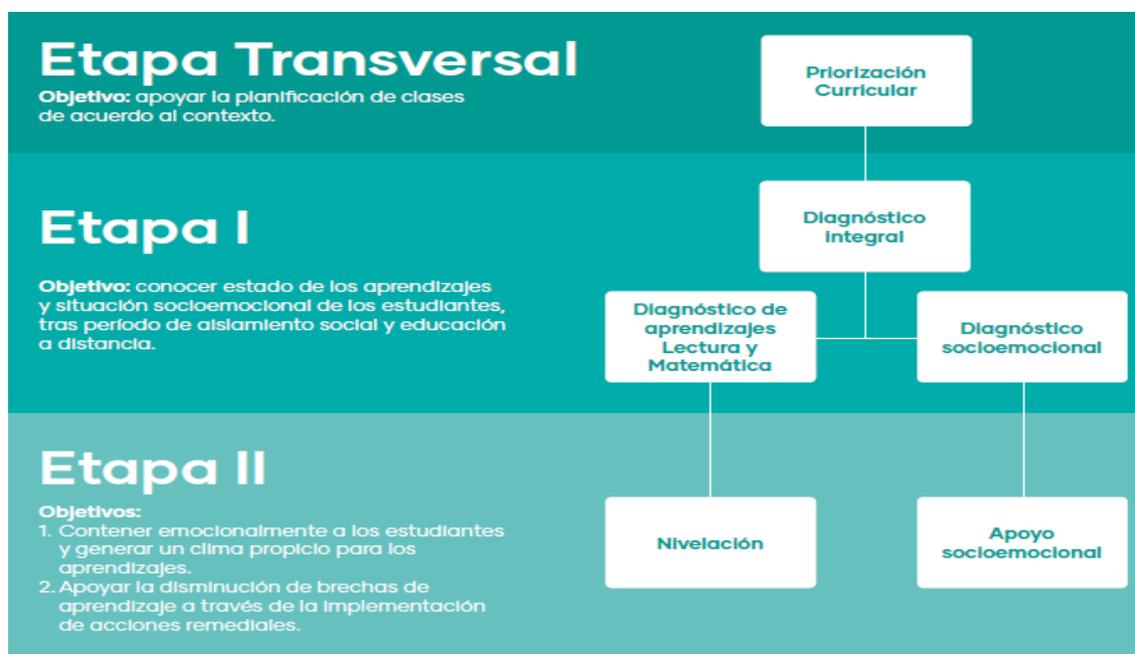
Pueden existir además estudiantes que no pueden acceder a clases presenciales y no tienen posibilidad de acceder a internet, en estos casos el establecimiento deberá diseñar actividades de apoyo adecuadas a su realidad, tales como:

- Trabajo en el texto del estudiante.
- Material de trabajo impreso para los estudiantes.
- Entrega de pendrive con material audiovisual grabado que los estudiantes puedan revisar en forma asincrónica.
- Llamados telefónicos para dar orientaciones a los apoderados y a los estudiantes cuando la edad lo permita.

Es fundamental que independiente de las estrategias diseñadas se asegure que los estudiantes tengan retroalimentación de las actividades realizadas, y que en este formato se mantenga la evaluación tanto formativa como sumativa.

5.7. Plan pedagógico de apertura de escuelas.

Figura 1: Etapas del Plan Pedagógico de retorno a clases presenciales.



El plan pedagógico consiste en tres etapas:

5.7.1. Etapa I (Diagnóstico Integral). La finalidad de esta etapa es conocer el estado de los aprendizajes y situación socioemocional de los estudiantes (diagnóstico de lectura, matemática y socioemocional), tras el periodo de aislamiento social y educación a distancia. Los resultados de este diagnóstico servirán para la toma de decisiones y es de carácter formativo, en ningún caso debe ser considerado para fines sumativos.

5.7.2. Etapa II (Nivelación y apoyo socioemocional). En esta etapa buscaremos contener emocionalmente a los estudiantes con apoyo de los equipos multidisciplinarios y generar un clima propicio para los aprendizajes. Además de buscar la disminución de brechas de aprendizaje a través de la implementación de acciones remediales para nivelar el aprendizaje de los estudiantes.

5.7.3. Etapa III (Transversal). En esta etapa que es transversal buscamos que la Priorización Curricular se convierta en una respuesta al aumento de la brecha y la desigualdad y, a su vez, a la creciente diversidad educativa que se ha generado durante la pandemia, por este motivo si la priorización curricular va acompañada de un plan adecuado a la realidad de cada escuela; el rol que tiene la escuela y los docentes en este escenario es fundamental, será necesario diseñar y ajustar, de acuerdo con las nuevas necesidades, el plan de estudio y los modos de enseñanza. Para efectos de la implementación se considerarán los años 2020 y 2021, como espacios de recuperación y reforzamiento de aprendizajes fundamentales en los cuales, dependiendo del contexto, se transite desde la Priorización Curricular hacia el Currículum vigente.

Evaluación. Las evaluaciones durante las clases presenciales se basarán en el decreto 67/2018, decreto que establece normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción. Decreto que busca promover una visión de la evaluación, en contextos pedagógicos, como un aspecto intrínseco a la enseñanza, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de todos los estudiantes, considerando la diversidad como un aspecto inherente a todas las aulas. Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y en

la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto a la enseñanza.

5.8. Sugerencias para implementar el Plan de estudio:

La Priorización Curricular da la flexibilidad para que cada establecimiento, considerando su propia cultura y proyecto educativo, pueda incorporar este currículum de la manera más efectiva posible.

Para implementar la priorización de forma presencial, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan, se requiere que el Plan de Estudios sea flexible y se adapte a las horas lectivas. Este nuevo plan y horario tiene carácter transitorio y debe comunicarse a los estudiantes y sus familias.

Posibilidad de ajuste al Plan de Estudios según escenarios de retorno a clases presenciales.

Escenarios posibles al momento del retorno a clases, en horas semanales.	N° de asignaturas o módulos posibles de incluir en el Plan de Estudios de todas las asignaturas.
34 a 42	6 o más
31 a 33	5 a 6 asignaturas
21 a 30	4 a 5 asignaturas
16 a 20	3 a 4 asignaturas
6 a 15	2 a 3 asignaturas

En todos los escenarios, el Plan de Estudios tiene que incluir las asignaturas de Lenguaje y Comunicación (Lengua y Literatura) y Matemática, con las horas asignadas en el Plan de Estudios vigente. Además, se recomienda agregar una asignatura del ámbito artístico.

5.9. Alternativas de organización de tiempo.

-Algunas sugerencias si se ajusta el Plan de Estudio.

Primer ejemplo:

Turno A

08:00	08:15	15 min.	Bienvenida y rutinas
08:15	09:00	45 min.	Clase 1
09:00	09:45	45 min.	Clase 2
09:45	10:00	15 min.	Recreo
10:00	10:45	45 min.	Clase 3
10:45	11:30	45 min.	Clase 4
11:30	11:45	15 min.	Recreo
11:45	12:30	45 min.	Clase 5
12:30	13:15	45 min.	Clase 6

Turno B

08:30	08:45	15 min.	Bienvenida y rutinas
08:45	09:30	45 min.	Clase 1
09:30	10:15	45 min.	Clase 2
10:15	10:30	15 min.	Recreo
10:30	11:15	45 min.	Clase 3
11:15	12:00	45 min.	Clase 4
12:00	12:15	15 min.	Recreo
12:15	13:00	45 min.	Clase 5
13:00	13:45	45 min.	Clase 6

	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
GRUPO A	Presencial	Remoto	Presencial	Remoto
GRUPO B	Remoto	Presencial	Remoto	Presencial

- Se divide cada curso en dos grupos (Grupo A y Grupo B).
- Cada grupo (A y B) se divide en dos turnos de horario, así se generan ingresos, salidas y recreos diferidos para evitar aglomeraciones.
- Este formato permite la realización de 30 horas pedagógicas a la semana.

Segundo ejemplo:

Turno A

08:00	08:15	15 min.	Bienvenida y rutinas
08:15	09:00	45 min.	Clase 1
09:00	09:45	45 min.	Clase 2
09:45	10:00	15 min.	Recreo
10:00	10:45	45 min.	Clase 3
10:45	11:30	45 min.	Clase 4
11:30	11:45	15 min.	Recreo
11:45	12:30	45 min.	Clase 5
12:30	13:15	45 min.	Clase 6

Turno B

08:30	08:45	15 min.	Bienvenida y rutinas
08:45	09:30	45 min.	Clase 1
09:30	10:15	45 min.	Clase 2
10:15	10:30	15 min.	Recreo
10:30	11:15	45 min.	Clase 3
11:15	12:00	45 min.	Clase 4
12:00	12:15	15 min.	Recreo
12:15	13:00	45 min.	Clase 5
13:00	13:45	45 min.	Clase 6

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
GRUPO A	Presencial	Remoto	Presencial	Remoto	
GRUPO B	Remoto	Presencial	Remoto	Presencial	
GRUPO C					Presencial

- Se divide cada curso en dos grupos (Grupo A y Grupo B).
- Grupo C, son estudiantes del grupo A y B que requieran apoyo adicional.
- Cada grupo (A y B) se divide en dos turnos de horario, así se generan ingresos, salidas y recreos diferidos para evitar aglomeraciones.
- Este formato permite la realización de 24 horas pedagógicas a la semana.

*El establecimiento puede optar por cualquiera de estos dos ejemplos u otro definido por la escuela.

**6. PILARES PARA APERTURA DE ESCUELAS Y DEPENDENCIAS DAEM
QUE INDICA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

<p>Seguridad</p>	<p>Este es el elemento fundamental de la vuelta a clases. Sólo se abrirán las escuelas cuando las condiciones sanitarias lo permitan. Además, se entregarán protocolos con medidas sanitarias y de distanciamiento, así como equipamiento para que todas las escuelas sean un lugar seguro y protegido para nuestros estudiantes.</p>
<p>Flexibilidad</p>	<p>La realidad de nuestro país es diferente en cada una de las regiones y entendemos la importancia de poder adaptarnos a ellas. Por eso, el plan contempla un componente de flexibilidad que pasa por la gradualidad, tanto para los establecimientos como para los apoderados que requieren cierto espacio de tiempo para ir adaptándose a las nuevas medidas.</p>
<p>Equidad</p>	<p>Las escuelas son un espacio de protección y seguridad para los estudiantes, que permiten el desarrollo social e intelectual de los estudiantes. En ella se asegura que todos los estudiantes puedan acceder a la misma educación, a diferencia del aprendizaje a distancia que es dispar y desigual entre los estudiantes, ya que no todas las familias cuentan con las mismas herramientas.</p>
<p>Recuperación de aprendizajes</p>	<p>Si bien el aprendizaje a distancia ha posibilitado a los estudiantes a seguir aprendiendo, no es lo mismo que aprender de forma presencial. Las clases presenciales son irremplazables. Este plan responde a criterios pedagógicos, a fin de resguardar las trayectorias educativas de los estudiantes. La priorización curricular concentra los esfuerzos en que todos los niños puedan aprender los contenidos esenciales para no interrumpir su desarrollo formativo.</p>
<p>Contención socioemocional</p>	<p>La pandemia nos ha hecho enfrentar escenarios complejos que han impactado fuertemente en la salud mental de las comunidades educativas, y de la ciudadanía en general, por ello, debemos abordar los aprendizajes y la contención como eje prioritario. El plan pedagógico tiene como primera etapa un diagnóstico socioemocional para conocer el estado de cada uno de los estudiantes.</p>

6.1. Antes del ingreso a una dependencia del departamento de Educación Municipal, área de trabajo u otro.

6.1.1. Trayecto seguro:

Funcionarios, alumnos, apoderados o usuarios de áreas de Educación Municipal deberán considerar acciones seguras en el trayecto desde casa habitación a trabajo.

-Si usa transporte público utilice guantes, mascarillas (Nunca se la quite) evite manipular zonas o superficies posiblemente contagiadas (Barandas, ventanas, manillas, u otros)

-Si usa transporte Particular mantenga sus ventanas de vehículo cerradas, si en el trayecto ejecuta apertura de ellas deberá usar mascarilla en la conducción, si el trayecto es largo ejecute rutina de ventilación en vehículo (Cambio de aire, bajando su ventana cada cierta distancia).

-Si usa transporte particular con pasajero, colega, o familiar, use siempre mascarillas, ejecute ventilación y sanitización de vehículo cada vez que sea utilizado.

-Si se transporta en otro medio (Bicicleta, caminando u otro medio) use siempre mascarilla, mantenga su distancia mínima en el trayecto 1,5 MT, inicie ruta en ciclovía y ejecute ventilación cada cierta distancia desprendiéndose de su mascarilla.

6.2. Ingreso a dependencias de Educación Municipal.

6.2.1. Módulo de sanitización.

Es una obligación implementar al menos un Módulo de sanitización en todas las dependencias de educación, cada vez que existan turnos éticos, trabajos presenciales graduales, o en el posible retorno a clases, implementado con lo siguiente:

-Funcionario Fijo o rotativo en módulo para el recibimiento de toda la comunidad equipado con: careta facial, pediluvio, guantes quirúrgicos o de nitrilo, termómetro infrarrojo, mascarilla quirúrgica, dispensador de alcohol gel, rociador con dilución de cloro y agua (20 cc de cloro para 1 litro de agua).

-Este funcionario deberá llevar un control de ingreso, identificando la posible trazabilidad de las personas que entren a las dependencias.

-Cada unidad educativa y administrativa debe adquirir los elementos de protección personal antes descritos, según los procedimientos administrativos establecidos. Además, la entrega de dichos implementos deberá ser llevadas por el encargado de inventario u otro designado.

6.2.2. Medidas a considerar en el módulo de sanitización.

-Toda persona que presente temperatura sobre **37,8°C** se le negará el ingreso a la dependencia y se recomendará la derivación a un centro asistencial de Lautaro o a su domicilio (se debe hacer hincapié a las madres, padres y apoderados(as) que no deben enviar a sus hijos(as)/pupilos(as) si el día/noche anterior tuvieron temperatura sobre los 37,8°C, deben quedarse en casa hasta que la temperatura baje por completo).

-Una vez finalizada la labor en el módulo de sanitización, la persona deberá eliminar elementos quirúrgicos desechables.

6.2.3. Medidas preventivas en áreas de trabajo.

-Tabla con medidas para cantidad de funcionarios según superficie.

Superficie mínima exigible sin atención a público	cantidad de personas
8 m ²	2
12 m ²	3
18 m ²	4

Consideraciones:

-En oficinas que contemplen 4 personas o más, deberán contar con la visación del prevencionista de riesgos.

-La tabla de superficies contempla el total de personas que puedes estar a la vez en una dependencia.

- En el caso que la dependencia requiera contar con 5 o más personas en un mismo espacio común, se deberá solicitar visación al Departamento de Educación para realizar los estudios pertinentes.
- Ante firmas o solicitudes, o visitas de externos deben ser atendidos resguardando el protocolo anteriormente descrito con todas las medidas de seguridad establecidas.
- Toda persona que ingrese a una dependencia a ejecutar un trámite administrativo debe traer su propio lápiz, su bolsa y su utensilio personal.
- El ingreso a establecimientos educacionales de padres o apoderados debe ser a través de citaciones con anterioridad desde el establecimiento o casos puntuales a revisar.
- Cada oficina, sala de clases o cualquier dependencia cerrada debe contar con un dispensador de alcohol gel.
- Se sugiere limpieza de superficies sistemáticamente a diario, en particular aquellas con alto uso dado que se desconoce el tiempo de supervivencia del virus en ellas.
- Mantener oficinas o salas cerradas al no estar ocupándolas. Se debe desinfectar y ventilar después de su uso.
- Se recomienda que antes del ingreso a oficinas, se deberá desinfectar con dosis de alcohol etílico u otros desinfectantes sus elementos de trabajo (Teléfono – computador – Superficie – Teclado – Manillas – Asiento – Lápices – Herramientas didácticas, etc.)

7. RECOMENDACIONES PARA EL RETORNO GRADUAL A LAS UNIDADES EDUCATIVAS.

7.1. Consideraciones generales de organización y funcionamiento.

- Horas de ingreso y salida diferidos según niveles y ciclos (Básica, Media). Entrada y salida de diferentes vías según posibilidad de infraestructura del establecimiento.
- Horario de los funcionarios (establecido por contrato o carga horaria).
- Horarios de clases establecidos por establecimiento, por posible ajuste de plan de estudio según ejemplos en protocolo técnico pedagógico.
- El establecimiento de señalizar vías exclusivas de acceso, salida al establecimiento y distanciamiento social en sus dependencias.
- Evitar cambios de salas de los alumnos; de requerir rotación, la realizan los profesores.
- Cerrar/controlar físicamente todos los espacios comunes: gimnasios, patios, canchas deportivas, salas de reunión.

-Considerar el inicio gradual de actividades en el establecimiento.

7.2. Preparando las escuelas y dependencias Daem según condiciones sanitarias.

La autorización por parte de la respectiva Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Educación para el retorno a clases presenciales se hará en la medida que Ministerio de Salud haya informado previamente la factibilidad sanitaria de esta medida y dando estricto cumplimiento a los protocolos que aquí se describen.

7.3. Protocolos de medidas sanitarias, limpieza y desinfección de establecimientos educacionales

7.3.1. Protocolo de medidas sanitarias para establecimientos de educación escolar. El equipo directivo debe estudiar, analizar y prepararse para implementar el Protocolo de medidas sanitarias para establecimientos de educación escolar. El Protocolo consiste en lo siguiente:

Protocolo de medidas sanitarias para establecimientos de educación escolar Ministerio de Salud -Ministerio de Educación (También disponible en el Anexo 1)

Será responsabilidad de los establecimientos educacionales, la implementación de las siguientes medidas que buscan prevenir el contagio al interior del establecimiento.

Organización jornada escolar:

- 1. Implementar horarios diferidos de entrada y salida de los estudiantes:** En base a la distribución de la matrícula del establecimiento educacional y con el propósito de evitar aglomeraciones, se recomienda establecer horarios diferidos para entradas y salidas de clases según los distintos ciclos o niveles.
- 2. Implementar horarios diferidos de recreos por ciclos o niveles:** Definir horarios de recreos (puede ser por ciclos o niveles) que eviten aglomeraciones, y planificar la supervisión de los recreos por parte de adultos.
- 3. Organizar uso de baños:** Definir capacidad máxima del uso de baños durante la jornada escolar asegurando el distanciamiento social de al menos 1 metro. Supervisar que su uso se ajuste a la capacidad definida, evitando aglomeraciones, especialmente durante los recreos. Los baños deberán disponer de jabón líquido, y contar con imagen y señalética que refuerce el lavado de manos.
- 4. Organizar las salas de clases y espacios comunes** abiertos o cerrados, de manera de asegurar el distanciamiento social de al menos 1 metro entre las personas de la comunidad escolar
- 5. Evitar la concentración de más de 50 personas** en un espacio abierto o cerrado. Si en los espacios comunes, las condiciones del establecimiento impiden el cumplimiento de esta recomendación, se debe asegurar el cumplimiento del distanciamiento social de al menos 1 metro entre las personas.
- 6. Demarcar de manera visible** la distancia de al menos 1 metro en los lugares de espera, tales como los servicios higiénicos, casinos, entre otros.
- 7. Informar** a toda la comunidad educacional respecto de los protocolos establecidos para el funcionamiento del centro educacional en contexto Covid-19.
- 8. Evitar reuniones** presenciales de padres y apoderados.
- 9. Se debe recomendar a los apoderados controlar la temperatura** de los escolares diariamente antes de salir del domicilio, evaluando además la presencia de síntomas respiratorios. Si presenta temperatura sobre 37,8°C o síntomas respiratorios, acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento educacional hasta que sea evaluado por un médico. No se exigirá control de temperatura al ingreso de los establecimientos educacionales para no generar aglomeraciones innecesarias.



Medidas preventivas:

1. **Ventilar salas de clases y espacios comunes cerrados:** Definir rutinas y encargados de ventilación de las salas de clases y espacios comunes cerrados, se recomienda realizarlos al menos 3 veces al día.
2. **Eliminar los saludos** con contacto físico entre personas que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.
3. **Disponer de soluciones de alcohol gel** en las salas de clases y pasillos del establecimiento educacional, garantizando las medidas de seguridad en su manipulación.
4. **Implementar rutinas de lavado** de manos frecuente y al menos antes de cada ingreso a la sala de clases.
5. **Retirar la basura:** Disponer de la mayor cantidad posible de basureros con bolsas plásticas en su interior y que las bolsas de los basureros sean cambiadas más de una vez al día, eliminando la basura en forma diaria y segura.
6. **Asegurar la limpieza e higiene** de las salas de clases y los espacios comunes, de acuerdo al Protocolo de limpieza y desinfección de establecimientos educacionales, disponible en https://www.comunidadescolar.cl/wp-content/uploads/2020/05/Protocolo_Limpieza.pdf.
7. **Limpieza y desinfección** frecuente, al menos entre la jornada de mañana y tarde, de todas las superficies de contacto frecuente tales como, pisos barandas, manillas, interruptores, juguetes, recursos pedagógicos manipulables, entre otros.
8. **Establecer normas:** deberá indicarse a toda la comunidad escolar normas básicas de convivencia, tales como:
 - a. **Uso de mascarillas dentro de los espacios cerrados con más de 10 personas**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta 282 del 16-04-2020 y sus modificaciones.
 - b. **Realización de clases de educación física en lugares ventilados**, de preferencia al aire libre, manteniendo distancia de al menos 1 metro entre alumnos.
 - c. **Mantener informada a la comunidad respecto a cómo se limpia y desinfecta** a diario el establecimiento, y los roles de los estudiantes en colaborar con la limpieza de sus artículos personales.
9. **Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar:** Todas las medidas que tomará el establecimiento educacional deberán ser comunicadas antes del retorno, a la comunidad escolar, por mecanismos que aseguren su llegada a estudiantes y apoderados.



7.3.2. Limpieza y desinfección del establecimiento. En este punto la implementación de las medidas sanitarias previas al inicio de clases, se ha entregado a los establecimientos educacionales el Protocolo de limpieza y desinfección de establecimientos educacionales, también disponible en https://www.comunidadescolar.cl/wp-content/uploads/2020/05/Protocolo_Limpieza.pdf. Es indispensable la revisión y aplicación de aquel protocolo en su totalidad.

El Protocolo de limpieza y desinfección de establecimientos educacionales deberá aplicarse previo al inicio de las actividades presenciales y cada 24 horas.

7.4. Consideraciones en limpieza y desinfección del establecimiento o dependencias DAEM.

- Desinfectar oportuna y periódicamente los establecimientos educacionales (al finalizar cada jornada diaria).
- Limpieza terminal por empresa externa una vez al mes.
- Cerrar/controlar físicamente todos los espacios comunes: gimnasios, patios, canchas deportivas, salas de reunión.
- Inducción desde el DAEM (prevencionista de riesgo) a cada comunidad educativa, por estamentos y gradualmente respecto a los siguientes temas:
 - Medidas de higiene
 - Medidas efectivas de distanciamiento físico, circulación y control de salud.
 - Protocolo a utilizar en el establecimiento o dependencias DAEM.
 - Otras medidas.

7.5. Plan de acción de Aseo y limpieza.

- Limitar el uso de baños a lo estrictamente necesario.
- Personal de cada unidad será destinado por su encargado a ejecutar desinfección rutinaria con químico Hipoclorito de Sodio al 5% usando sus elementos de protección personal, y

cumpliendo con procedimiento de limpieza y desinfección, bajo la inducción del prevencionista de riesgo.

-Garantizar limpieza permanente de las dependencias, superficies y manteniendo disponibilidad de todos los insumos necesarios para la higiene tanto de la infraestructura como de las personas.

-Basureros ampliamente disponibles, con bolsas plásticas en su interior.

-Limpieza de pisos y superficies entre las jornadas.

-Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.

-En el caso de limpieza y desinfección de textiles, como cortinas, deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90° C) y agregar detergente para la ropa.

-Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

-Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.

-Esta limpieza y desinfección también aplica a los buses de transporte escolar.

-Es importante el proceso de ventilación en la desinfección, antes del inicio de clases (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad educativa, además ventilar siempre después del proceso de desinfección en cada dependencia.

7.6. Artículos de Limpieza.

- Jabón.
- Dispensador de jabón.
- Papel secante en rodillos.
- Dispensador de papel secante en rodillos.
- Paños de limpieza.
- Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección.

7.7. Productos Desinfectantes.

- Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%.
- Alcohol Gel.
- Dispensador de Alcohol Gel.
- Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.).
- Otros desinfectantes según especificaciones ISP.
- Artículos de Protección Personal.
- Mascarillas.
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Traje lavable o desechable para el personal de aseo.
- Pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo.
- Cofia (Personal manipulador de alimentos).
- Delantal para las damas y cotona para los varones (personal manipulador de alimentos).
- Botas antideslizantes (Personal manipulador de alimentos).
- Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas.

Para cualquier compra de artículos de limpieza, artículos desinfectantes u otra compra de esta materia, solicitar asesoría a prevencionista de riesgo DAEM.

7.8. Es importante señalar que el protocolo de desinfección del MINSAL tiene una leve orientación:

-Se sugiere privilegiar el uso del cloro doméstico, ya que habitualmente, es un producto de fácil acceso.

-La concentración de Hipoclorito de Sodio del cloro comercial varía, por lo tanto, es muy importante observar la concentración que se señala en la etiqueta del envase. Habitualmente el cloro comercial bordea el 5%.

-Si se requiere utilizar otro desinfectante ya sea de uso doméstico o industrial, se debe asegurar que esté registrado en ISP y se deben seguir las recomendaciones de uso definidas por el fabricante y ratificadas por el ISP en el registro otorgado, las cuales están en la etiqueta y que indican la dilución que se debe realizar para la desinfección de superficies.

7.9. Desinfección de superficies ya limpias:

-Para mantener las superficies limpias de las dependencias se debe aplicar productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

-Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% o soluciones de hipoclorito de sodio al 5% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que, por cada litro de agua, agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%).

-Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.

-En el caso de uso de etanol, se debe mantener lejos de la manipulación de los estudiantes (es comburente).

-Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la distancia.

7.10. Protocolo de actuación ante casos confirmados.

Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educativos

Ministerio de Salud – Ministerio de Educación

(También disponible en el Anexo 3)

En caso de tener un caso sospechoso se debe aislar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).	No.	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.
Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educativo, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)	Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

<p>Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p> <p>En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>
<p>Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>

La Secretaría Regional Ministerial de Educación entregará a cada establecimiento un contacto del Ministerio de Salud que actuará como punto focal ante contingencias y consultas.



*Para más información revisar documento anexo “Abrir las Escuelas Paso a Paso”

7.11. Distanciamiento social y físico.



- Evitar interacción entre alumnos de diferentes niveles y ciclos (básico, media).
- Separar los puestos, al menos a 1 metro de distancia en forma equidistante entre uno y otro alumno.
- Considerar recreos en diferentes horarios.
- Realizar clases de educación física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo la distancia entre alumnos(as).
- Suspensión de actividades posterior al horario regular de clases.
- Suspensión de reuniones presenciales de madres, padres y apoderados(as).

7.12. Alimentación.

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) de JUNAEB cuenta con todos los protocolos sanitarios necesarios para el manejo de alimentos. Se proponen tres formatos de entrega de alimentación a los cuales podrá acogerse el establecimiento educacional. El formato escogido deberá ser debidamente comunicado por el establecimiento educacional a la empresa que brinda el servicio.

-Alimentación dentro del comedor del establecimiento: Los estudiantes podrán comer en el comedor manteniendo los debidos resguardos para el distanciamiento social. En estas circunstancias, será necesario establecer la nueva capacidad del comedor y definir si es

necesario extender el horario de desayuno y/o de almuerzo, incorporando nuevos turnos y espacios intermedios que permitan la desinfección del comedor entre turnos.

-Alimentación dentro de la sala de clases: Los estudiantes podrán alimentarse dentro de la sala de clases siempre que sea posible hacer llegar la alimentación a las salas, conservando la higiene del proceso. Esta modalidad permite evitar el contacto entre distintos grupos-cursos. En estos casos, podrá ser el mismo estudiante o el personal de educación quien transporte la bandeja.

-Alimentación mixta: Formato que combina las modalidades antes descritas, según las propias necesidades del establecimiento y respetando las consideraciones de ambas propuestas, con el fin de contar con mayor espacio para lograr el distanciamiento social. Será responsabilidad del equipo directivo.

Seleccionar el formato de almuerzo más favorable según su contexto y circunstancias.

Sobre la definición de horarios de alimentación: En el caso de que la alimentación se realice en la sala de clases, los horarios se deberán ajustar de forma tal que permita llevar a cabo correctamente la logística asociada al servicio, como ocurre con la preparación de la ración, el envasado, el transporte, su disposición en la sala de clase y su retiro.

Los horarios de alimentación deberán programarse de manera diferida, evitando aglomeraciones y considerando la capacidad del comedor según las disposiciones sanitarias y los tiempos destinados a la higienización, a partir del cronograma establecido para la alimentación de los estudiantes.

Se recomienda que los horarios diferidos del comedor se implementen de tal forma que estén en un mismo turno los grupos o cursos que comparten recreos o patios durante el resto de la jornada, evitando el contacto entre grupos de alumnos que no tengan vínculo alguno durante la jornada escolar.

El establecimiento deberá definir la cantidad de turnos que necesita la alimentación de los estudiantes. De no disponer de suficiente tiempo, se debiera evaluar la posibilidad de extender el horario de colación.

Por último, en caso de los estudiantes que lleven su propia comida, se deberá respetar el distanciamiento físico. El establecimiento deberá considerar a estos estudiantes en la planificación del uso del lugar definido para la alimentación según el turno que le corresponde al grupo-curso al que pertenezcan. El detalle de la información sanitaria y de operación, de entrega de las bandejas, mantención de las cocinas y logística del Programa de Alimentación Escolar, será comunicado por JUNAEB a cada establecimiento y se encuentra disponible en www.junaeb.cl

7.13. Transporte Escolar.

Un aspecto relevante es implementar acciones de prevención en el transporte escolar. Es deseable que el equipo directivo de cada establecimiento verifique que los transportistas escolares ofrezcan un servicio seguro de traslado para los estudiantes, según orientaciones “Abrir las escuelas Paso a Paso”.

Entre los cuidados esenciales a tener en cuenta y que se deben fiscalizar se encuentran:

7.13.1. Control y registro.

-Cada vehículo debe contar con un termómetro digital apto para la toma de temperatura corporal a humanos sin contacto.

-El conductor, antes de iniciar su jornada debe tomar su temperatura para verificar que tenga 37,8° C o menos. Lo mismo debe hacer con el auxiliar o acompañante si fuere el caso.

-Toma de temperatura a cada escolar previamente al ingreso del transporte escolar.

En ambos casos se debe consignar en una planilla el nombre de la persona y la temperatura registrada en una planilla diaria que debe tener la fecha.

7.13.2. Higiene y prevención.

- Debe existir una división entre la cabina del conductor y el espacio de traslado de pasajeros.
- Los vehículos de traslado de estudiantes deben ser ventilados, limpiados y desinfectados en profundidad al finalizar cada recorrido, esto es, al finalizar el acercamiento al establecimiento y al finalizar el retorno a los hogares.
- Estudiantes, conductor y acompañante, deben viajar obligatoriamente con mascarillas.
- Todos los usuarios deben lavar sus manos antes y después del traslado.
- Se sugiere que el distanciamiento en el transporte se respete, esto a medida de prevención en la propagación del virus (ejemplo no sentar a dos pasajeros juntos).

7.13.3. Otras recomendaciones para el transporte escolar.

- Se sugiere, instalar fundas lavables en los asientos del vehículo y lavar al menos una vez por semana.
- El uso de aire acondicionado debe ser ajustado para utilizar el flujo de aire externo y no reciclado.
- Se recomienda disponer de información educativa respecto a medidas de prevención para pasajeros al interior del vehículo.
- Respecto del aseo del vehículo: Utilice elementos de protección personal para realizar la limpieza y sanitización del vehículo: Abra puertas y ventanas del vehículo para favorecer la ventilación por al menos 10 minutos. Idealmente utilizar material desechable para realizar la limpieza y desinfección. Para desinfectar, preparar una solución con una cucharada de cloro común y 1 litro de agua. La duración de la solución es de 20-30 minutos. Pasar un paño húmedo con la solución por todas las superficies que puedan tener contacto con pasajeros. Hacer especial énfasis en aquellas superficies que se tocan con las manos: manillas, cinturón de seguridad, manubrio y palanca de cambios. Retirar los elementos de protección personal (guantes y pechera) teniendo la precaución de no tocar la cara externa de estos. Eliminar todos los desechos en bolsa plástica bien cerrada.

Realizar siempre lavado de manos con agua y jabón por al menos 20 segundos, posterior a la limpieza y desinfección.

7.14.Otras consideraciones

-Se prohíbe el uso de Amonio Cuaternario en unidades educativas a menos que sean manipuladas por personal calificado, adiestrado por organización, apegarse a ficha técnica MINSAL y solución química.

-Lavado de manos frecuente, con 30 segundos de duración e incluidas muñecas, utilizar agua y jabón, especialmente después de haber estado en un lugar público, o después de sonarse la nariz, toser o estornudar.

-Si no dispone de agua y jabón, use un desinfectante de manos que contenga al menos un 70% de alcohol. Cubra todas las superficies de las manos y frótelas hasta que sienta que se secaron.

-Comunicación expedita a un teléfono identificado para tal fin a toda la comunidad, que reporte oportunamente de ausentismo y su causal (alumnos, profesores, personal de apoyo).

-Indagar a primera hora acerca de la presencia de síntomas de COVID-19 en el hogar.

-Para la atención de apoderados deberán implementarse en cada unidad educativa separadores de mica en espacio o mesón de atención dispuesto para atender a público.

-Uso de mascarillas para todo el personal y los alumnos.

-Se deben tomar los resguardos en recreos en cuanto a supervisión y uso de mascarillas y definir tiempo y cantidad de alumnos.

-Contar con dispositivos de alcohol gel a la entrada en cada sala de clases.

-Para el período de retorno a clases presenciales, en los colegios grandes (incluido los liceos) considerar dos accesos para que los alumnos sean escaneados con termómetro por

nivel, a fin de hacer más expedito el proceso y así evitar filas (se insiste en que los(as) alumnos(as) que hayan tenido temperatura el día/noche anterior, no deben asistir a clases hasta que ésta sea normal).

-Mantener informada de diversas formas a la comunidad sobre Covid-19.

Finalmente solicitamos que con este protocolo comunal y basado en el documento “Abrir las escuelas Paso a Paso”, cada establecimiento construya su propio protocolo, para organizar con tiempo un posible retorno gradual, seguro y flexible de cada comunidad educativa, entendiendo que para que esto suceda el sostenedor autorizará cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

*Se pueden apoyar también del anexo 3 (Acciones a implementar por equipos directivos y sostenedores previo al retorno a clases).

Las medidas propuestas, corresponden a recomendaciones, consensuadas por el Consejo Asesor, basado en el conocimiento actual de Covid-19, así como de otras situaciones epidemiológicas pertinentes. En la medida que se vaya avanzando en el conocimiento de la actual pandemia, especialmente en la efectividad de las diferentes medidas propuestas, se podrá ir puntualizando con mayor precisión, cual(es) de ellas podrán ser recomendadas con mayor fuerza, y cuales podrán ser dispensadas.

Favor de socializar entre funcionarios y apoderados para generar análisis y diálogo acerca de esta información, ponderando la factibilidad de aplicación en sus comunidades educativas para tener una postura común y unida frente a las autoridades.

8. PLAN DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DIRECTIVO, DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE SALAS CUNAS, JARDINES INFANTILES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO.

Para la puesta en práctica del presente protocolo y de acuerdo a las directrices del Mineduc para llevar un proceso ordenado en lo pedagógico y en el de higiene y seguridad, se requiere de capacitación y perfeccionamiento para los distintos estamentos, en las siguientes áreas:

DOCENTES:

Años 2020/2021:

- 1.-El diseño universal del aprendizaje DUA y el decreto N°83/2015 Planificar, Enseñar y Evaluar la diversidad en el aula un desafío no resuelto.
- 2.-Gestión de la convivencia escolar: Reconstrucción socioemocional pospandemia.
- 3.-Gestión escolar de calidad para establecimientos: Fortalecimiento de las prácticas de los equipos directivos.
- 4.-Gestión de la enseñanza: Priorización curricular.
- 5.-Fortalecimiento de la didáctica docente en asignaturas de lenguaje y matemática para docentes de la comuna de Lautaro.
- 6.-Diagnostico y modelamiento de gestión de los PIE de escuelas y liceos municipales de la comuna de Lautaro.
- 7.-Didáctica educativa y conocimiento disciplinar: fortalecimiento de las competencias docentes para enfrentar la acción docente en el aula y la evaluación docente.
- 8.-Perfeccionamiento en Decreto 67/2018 de evaluación (con énfasis en COVID-19).
- 9.-Desarrollo de habilidades pedagógicas en TIC: Aprendizaje remoto del currículum.
- 10.-Desarrollo de habilidades tecnológicas en TIC: Aprendizaje remoto del currículum.
- 11.-Formación de profesores “Influencers” en TIC: Aprendizaje remoto del currículum.
- 12.-Capacitación a Docentes Directivos en procesos de higiene y seguridad (con énfasis en COVID-19).

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:

Años 2020/2021:

- 1.-Apropiación de herramientas para el rol del Asistente de La Educación.
- 2.-Estrategias de enseñanza y monitoreo del dominio lector: Desarrollo de la lectura en casa (con énfasis en contexto COVID-19).

- 3.-Gestión de la convivencia escolar: Reconstrucción socioemocional pospandemia.
- 4.-Gestión de la enseñanza: Priorización curricular para la asistencia de aula.
- 5.-Diagnostico y modelamiento de gestión de los PIE de escuelas y liceos municipales de la comuna de Lautaro (con énfasis en contexto COVID-19).
- 6.-Desarrollo de habilidades de asistencia pedagógica en TIC: Aprendizaje remoto del currículum.
- 7.-Desarrollo de habilidades tecnológicas en TIC: Desarrollo de comunicaciones y aprendizaje remoto del currículum.
- 8.-Formación de asistentes de la educación “Influencers” en TIC: Aprendizaje remoto del currículum.
- 9.-Capacitación en procesos de higiene y seguridad (con énfasis en COVID-19).

COMUNIDAD EDUCATIVA:

Años 2020/2021:

- 1.-Trabajo colaborativo “Una metodología para la construcción de aprendizajes significativos.
- 2.-Gestión de convivencia para Liceos y escuelas de la comuna.
- 3.-Aprender a reciclar la basura y a cuidar el medio ambiente fortaleciendo aprendizajes en el área de las ciencias Naturales.
- 4.-Formación de mediadores de convivencia escolar.
- 5.-Convivencia Escolar y Resolución de conflictos: Liderazgo, destrezas comunicacionales y habilidades blandas, manejo de emociones en adultos (con énfasis en COVID-19).
- 6.-Técnicas de mediación escolar para resolver conflictos en el aula (JUNJI/VTF).
- 7.-Convivencia Escolar y el rol facilitador de la comunidad educativa.
- 8.-Gestión de la convivencia escolar: Reconstrucción socioemocional familiar pospandemia.

Referencias

- Ministerio de Educación. (2020). *Orientación al Sistema Escolar en contexto de COVID-19*. Santiago, Chile: División Educación General.
- Ministerio de Educación. (2020). *Orientación Mineduc COVID-19*. Santiago, Chile: División Educación General.
- Ministerio de Educación. (2020). *Fundamentación Priorización Curricular COVID-19*. Santiago, Chile: Unidad de Currículum y Evaluación.
- Ministerio de Educación. (2020). *Orientaciones para la Implementación de la Priorización Curricular en forma Remota y Presencial*. Santiago, Chile: Unidad de Currículum y Evaluación.
- Ministerio de Educación. (2018). *Decreto 67*. Recuperado de <https://www.leychile.cl/N?i=1127255&f=2018-12-31&p=>
- Ministerio de Educación. (2020). *Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio*. Santiago, Chile: Unidad de Currículum y Evaluación.
- Ministerio de Educación. (2020). *Abrir las Escuelas Paso a Paso*. Región de la Araucanía, Chile: Unidad de Currículum y Evaluación.
- Ministerio de Educación. (2020). *Anexos Abrir las Escuelas Paso a Paso*. Región de la Araucanía, Chile: Unidad de Currículum y Evaluación.
- Ley 16.744 (1968). *D.S 594 Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo*. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=167766&f=2019-06-20&p=>
- Ministerio de Educación (2020). *Protocolo N02: Coronavirus COVID-19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles*. Santiago, Chile: División Educación General.
- Ministerio de Educación (2020). *Protocolo N03: Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales*. Santiago, Chile: División Educación General.



ANEXO 1

PROTOCOLO DE APOYO PARA LA CREACIÓN DE UN AMBIENTE PROPICIO PARA EL APRENDIZAJE BAJO NUEVA MODALIDAD DE ENSEÑANZA REMOTA.

El presente Protocolo tiene como objetivo resguardar y fortalecer un ambiente propicio para el aprendizaje, en un nuevo escenario como es la modalidad de enseñanza-aprendizaje remoto, basándose y complementando a la vez, los Reglamentos Internos y Manual de Convivencia Escolar 2020 de nuestras unidades educativas.

El hecho de realizar un proceso de enseñanza-aprendizaje remoto, en el cual, el contacto profesor-estudiantes es vía online, y las estrategias de trabajo para ambos son a través de herramientas tecnológicas, desafía a los estudiantes, docentes y apoderados a evidenciar con mayor ahínco actitudes positivas como son el respeto, compromiso, responsabilidad, puntualidad, autocontrol, entre otros, los cuales, permitirán una sana convivencia escolar en un escenario completamente nuevo para cada uno de los estamentos ya mencionados.

Equipo Docente: creación de un ambiente propicio para la enseñanza:

Es necesario considerar la importancia de fortalecer el establecimiento y mantención de normas consistentes de convivencia en el aula, como también, establecer un ambiente organizado de trabajo y disponer espacios y recursos en función de los aprendizajes de sus estudiantes, a través de:

- Establecer y mantener normas consistentes de convivencia en el aula virtual.
- Proporcionar a todos sus estudiantes oportunidades de participación.
- Promover actitudes de compromiso y solidaridad entre los estudiantes.
- Crear un clima de respeto por las diferencias de género, culturales, étnicas y socio económicas.
- Establecer normas de comportamiento que sean conocidas y comprensibles para sus estudiantes.
- Reforzar normas de comportamiento congruentes con las necesidades de la enseñanza y con una convivencia armónica.

- Utilizar estrategias para monitorear y abordar educativamente el cumplimiento de las normas de convivencia.
- Utilizar estrategias para crear y mantener un ambiente organizado.
- Utilizar recursos coherentes con las actividades de aprendizaje y facilitar que los estudiantes dispongan de ellos en forma oportuna.
- Mantener siempre una presentación personal adecuada y un vocabulario acorde a la actividad que se esté realizando.
- Respetar los horarios establecidos previamente para una clase o una reunión.
- La utilización de guías de aprendizaje, material impreso, recurso audiovisual, u otro material de enseñanza, debe mantener un formato institucional, presentar el objetivo de aprendizaje, cuidar la ortografía, entre otras.

De las responsabilidades escolares y presentación personal del estudiante:

- Asistir puntualmente y mantenerse durante toda la clase online de cada asignatura.
- Realizar las actividades entregadas por el(la) docente, a través de, las clases online y/o plataforma(s) en cada una de las asignaturas.
- Enviar todas las actividades y/o materiales que el(la) docente solicite en el proceso lectivo cumpliendo con la fecha, formato, medio de envío u otras indicaciones entregadas e informadas previamente.
- Durante las clases online, el(la) estudiante debe:
 - Ingresar siempre con su nombre y apellido en su perfil.
 - Durante la clase el estudiante debe estar visible para el docente. En el caso de que tenga algún tipo de problema con la cámara u otro inconveniente técnico, personal o familiar, deberá informarlo al profesor con anticipación a su clase. Además, es importante señalar que el no tener la autorización de uso y publicación de imagen del estudiante, no se le puede obligar a abrir cámara.
 - Mostrar una presentación personal adecuada, cabello ordenado, vestimenta acorde al contexto de la clase (sin pijama u otra vestimenta).
 - Participar activamente en la clase, manteniendo una actitud de respeto, pidiendo la palabra, y escuchando al docente y compañeros.

Aplicación de Reglamento en los niveles de Educación Pre-Básica, Básica y Media:

Durante la modalidad de enseñanza remota, frente a situaciones disciplinarias, la aplicación de procedimientos será considerada según: la edad, etapa del desarrollo, nivel de madurez del o los(as) involucrados(as) y el tipo de falta en que se incurra.

En relación a las medidas disciplinarias aplicables a faltas leves, serán atendidas por el Profesor Jefe y/o Docente de Asignatura dejando registro en su Bitácora de trabajo de curso y, posteriormente, una vez retomadas las clases presenciales, serán registradas en la Hoja personal del estudiante en el Libro de Clases. En cambio, las faltas graves y gravísimas serán abordadas por Inspectoría General, realizando el mismo sistema de registro de las faltas leves. En las tres situaciones de tipificación de faltas, estas tendrán las medidas disciplinarias explicitadas en cada Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.

Sobre el procedimiento de investigación y contacto con el apoderado, estas serán realizadas a través de las plataformas adoptadas por la unidad educativa: correo electrónico, y plataformas Meet, Zoom, llamadas telefónicas, otras(os).

Es importante complementar sus reglamentos con el Protocolo de trabajo educativo a distancia y autorización de usos de medios audiovisuales para estudiantes y funcionarios.

De las responsabilidades de los Apoderados(as):

Verificar periódicamente la actividad escolar de su hijo(a), asegurándose que utilice las plataformas adoptadas por la escuela/liceo y el cumplimiento de lo solicitado por el(la) docente (desarrollo de actividades en texto escolar, guías, por ejemplo):

- Informar al Profesor Jefe o Inspectoría General (esta última, en casos de situaciones de disciplinarias graves), toda situación que afecte a su hijo(a), y que interrumpa su proceso de aprendizaje bajo modalidad remota y/o situación de Convivencia Escolar que pudiere afectar la sana Convivencia Escolar a nivel personal, familiar, curso u otro.
- Establecer comunicación, si es necesario, con la unidad educativa en forma presencial (si hay turno ético), vía correo electrónico o plataformas Meet, Zoom, llamadas telefónicas, otras(os).
- Durante las reuniones online, el(la) apoderada tendrá las mismas responsabilidades que los estudiantes en clases online definidas anteriormente.

Departamento de Educación Municipal de Lautaro.

Lautaro, 2020.

ANEXO 2

RECOMENDACIONES GENERALES

- **Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca** sin haberse lavado las manos.



- Evitar el contacto directo.
- **Evite el contacto cercano** con personas que están enfermas.
- **Quédese en casa tanto como sea posible** o;
- Ponga **distancia entre usted y las demás personas**.
- Recuerde que algunas personas que no tienen síntomas pueden propagar el virus.
- Mantener distancia con los demás es especialmente importante para las personas que tienen mayor riesgo de enfermarse gravemente.



- Cubrirse la boca y la nariz con una cubierta de tela Quirúrgica para cara al estar rodeados de personas.
- Usted podría propagar el COVID-19 incluso si no se siente enfermo.

- Todos deben usar una cubierta de tela Quirúrgica (mascarillas) para cara cuando salen de sus casas, por ejemplo, para ir a la tienda de comestibles o para buscar otros productos necesarios.
- Las cubiertas de tela Quirúrgica para cara no se deberían usar en niños menores de 2 años ni en personas con problemas respiratorios o que estén inconscientes, incapacitadas o no sean capaces de quitárselas sin ayuda.
- La cubierta de tela Quirúrgica para cara es para proteger a las demás personas en caso de que usted esté infectado.
- NO use una mascarilla destinada a los trabajadores de la salud.
- Siga manteniendo una distancia de aproximadamente 2 metros de las demás personas. La cubierta de tela para cara no reemplaza las medidas de distanciamiento social y físico.



- Cubrirse la boca al toser y estornudar.
- **Si se encuentra en un ámbito privado y no tiene puesta la cubierta de tela para la cara, recuerde siempre cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable o con la parte interna del codo al toser o estornudar.**
- **Bote los pañuelos desechables usados a la basura.**
- **Lávese las manos** inmediatamente con agua y jabón por al menos 30 segundos. Si no dispone de agua y jabón, límpiense las manos con un desinfectante de manos que contenga al menos un 70% de alcohol.



- **Limpie y desinfecte diariamente las superficies que se tocan con frecuencia .** Esto incluye las mesas, las manijas de las puertas, los interruptores de luz, los mesones, las barandas, los escritorios, los teléfonos, los teclados, los inodoros, los grifos, los lavamanos y los lavaplatos.
- **Si las superficies están sucias, límpielas.** Lávelas con agua y detergente o jabón antes de desinfectarlas.
- **Luego, use un desinfectante de uso doméstico.**

ANEXO 3

Acciones a implementar por equipos directivos y sostenedores previo al retorno a clases.

Acciones	Cumplimiento	
	Sí	No
Identificación de condiciones para el retorno y necesidades específicas de apoyo de estudiantes y sus familias.		
Identificación de condiciones para el retorno y necesidades específicas de apoyo de docentes y asistentes de la educación.		
Sistema de horarios de entrada, salida, recreos, comidas y otros.		
Demarcación de vías de acceso, ingreso y salida del establecimiento.		
Normas definidas para el uso de espacios comunes: baños, salas, patios, gimnasios y otros		
Establecimiento limpio y desinfectado de acuerdo a las indicaciones sanitarias.		
Protocolo de medidas de cuidado sanitario, limpieza y ventilación a implementar durante el transcurso del año escolar.		
Sistema y canal de comunicación oficial con las familias		
Sistema y canal de comunicación formal con docentes y asistentes de la educación.		
Protocolo de actuación frente a confirmación de contagios en el establecimiento, definiendo acciones, responsables e instancias de derivación y consulta.		
Planificación de rutinas para recibimiento y salida de estudiantes.		
Planificación de horarios y rutinas para las diversas actividades regulares (recreos, actividad física, alimentación, entre otros)		
Planificación del retorno gradual de estudiantes, que contenga, a lo menos: fechas de retorno presencial para cada estudiante, plan de trabajo para estudiantes que no puedan volver de manera presencial, identificación de situaciones particulares que requieren algún apoyo específico para el retorno presencial o para su permanencia en el establecimiento, horarios y organización de la jornada escolar.		
Protocolo con acciones específicas para recibimiento de estudiantes con NEE.		
Comunicación con todas las familias para invitarlos a enviar a sus hijos e hijas a la escuela, detallando medidas implementadas para asegurar su cuidado.		
Organización del equipo docente y de asistentes de la educación para cubrir horarios diferidos.		
Capacitación a docentes y asistentes de la educación en medidas de cuidado y protección		
Sistema organizado de entrega de alimentación en el establecimiento (dentro del comedor o casino; dentro de la sala de clases; formato mixto)		
Planificación con equipo docente de la priorización curricular		